INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

San Lorenzo, 02 de Agosto de 2022.-

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - CÓD. 02- I.D. Nº 407790 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2022).

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 105/2022, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".
- La Resolución Nº 756/2022, "Por la cual se modifica la Resolución Nº 331/2022, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2022".
- La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.
- La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.
- La Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
- El Decreto Reglamentario N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
- El Art. 16 Inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP Nº 483/2021.
- La Nota de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, en la que solicita Mantenimiento y Reparación del Edificio utilizado por la Carrera.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 005 de fecha 03 de Marzo de 2022, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Ampliación del Edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria (CLAA) - Cód. Nº 02, I.D. N° 407790.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. Nº 003/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2022 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Ampliación del Edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria (CLAA) - Cód. Nº 02, I.D. N° 407790.
- La Resolución Nº 153-00-2022 Por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2022 Contratación de Servicios de Mantenimiento y Ampliación del Edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria (CLAA) - Cód. Nº 02, I.D. N° 407790 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 06/2022 de fecha 14 de Junio de 2022, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1010/2022 cuyo fondo se encuentra previsto en los **Sub Grupos de Gastos**: **242. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y **522. CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley Nº 6628/2020", para el Ejercicio Fiscal 2022, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota DC-DNCP Nº 021/2022 de fecha 14 de Junio de 2022, solicitando la publicación del llamado.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 309019 de fecha 23 de Junio de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 17 de Junio de 2022.

- Las invitaciones cursadas a las empresas: TL INGENIERÍA de Hugo Andrés Torres Linares, COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado, BOSZ S.R.L., PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, y MANCUSO & CÍA S.R.L.
- La Adenda Nº 1 de fecha 23 de Junio de 2022.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Junio de 2022.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 756/2022, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. ***PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.***

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 30 de junio de 2022 a las 10:00 hs. a.m., se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2. **Ofertas No Abiertas**: Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 57º DEL DECRETO Nº 2992/2019 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80072876-9	ITINERA S.A.	itinera.py@gmail.com
2	3965457-5	ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI	andres_aguefi@hotmail.es
3	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	coin.electromecanica@gmail.com
4	80028337-6	MANCUSO & CIA S.R.L.	mancusosrl@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 57º del Decreto Nº 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ITINERA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 507.043.103 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 32.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/06/2022 a 16/01/2023, 201 días
ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 396.299.911 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/06/2022 a 24/11/2022, 151 días
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 599.336.236 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/06/2022 a 07/11/2022, 131 días
MANCUSO & CIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 510.567.750 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/06/2022 a 02/12/2022, 156 días

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.°	Muestras
ITINERA S.A.	135	1.697.181	NO
ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI	166	1.698.846	NO
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	15	1.699.607	NO
MANCUSO & CIA S.R.L.	37	1.699.593	NO

El Sr. Julio Cesar Martínez Lugo en representación de la Empresa ITINERA S.A manifiesta que la Empresa AGFI Construcciones del Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari, presenta precios por debajo del 20 % del referencial establecido para los Lotes 1 y 2 respectivamente, además manifiesta que la visita de Obra es a partir de las 09:00 horas en adelante sin límite de culminación; el Sr. Gabriel Enrique Fleitas Ferrari en representación de la Empresa COIN Conceptos Industriales de Carlos Alberto Perales Ortellado, manifiesta que la Empresa ITINERA S.A., no cumple el Pliego de Bases y Condiciones ya que presenta su constancia de vista a la Obra a las 11:00 horas, debiendo ser las 09:00 según el Pliego de Bases y Condiciones, y la empresa Mancuso y CIA S.R.L. según Constancia de SIPE 1.699.593, los Puntos 12 y 69, figuran como vencidos y la Empresa AGFI Construcciones del Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari, presenta su constancia de Visita a las 09:25 horas, debiendo ser las 09:00 horas según el Pliego de Bases y Condiciones y según Constancia de SIPE 1.698.846, los Puntos 12 y 69, figuran como vencidos; el Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari en representación de la Empresa AGFI Construcciones del Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari manifiesta que los Puntos 12 y 69 de la Constancia del SIPE, presenta en forma Física. páginas 22 y 23 de su oferta.

Participa del acto de Apertura, El Sr. Julio Cesar Martínez Lugo con C.I. Nº 3.001.437 en representación de la Empresa ITINERA S.A., el Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari con C.I. Nº. 3.965.457 en representación de la Empresa AGFI Construcciones del Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari, y el Sr. Gabriel Enrique Fleitas Ferrari con C.I. Nº. 2.069.332 en representación de la Empresa COIN Conceptos Industriales de Carlos Alberto Perales Ortellado.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

Atendiendo a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por el Sr. Julio Cesar Martínez Lugo en representación de la Empresa ITINERA S.A en donde manifiesta que la Empresa AGFI Construcciones del Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari, presenta precios por debajo del 20 % del referencial establecido para los Lotes 1 y 2 respectivamente, además manifiesta que la visita de Obra es a partir de las 09:00 horas en adelante sin límite de culminación, se menciona cuanto sigue:

El análisis de los Precios será realizado por la Fiscal de Obras Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas en el punto concerniente al Aspecto Económico - Análisis de los Precios Ofertados y con respecto al horario de Visita al Sitio de Obra, el mismo se establece a fin de dar un inicio al mismo y con una duración hasta la culminación de la jornada de trabajo establecida, con el afán de brindar la posibilidad de disipar dudas o aclaraciones a todos los potenciales Oferentes con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y no busca limitar la participación de los mismos.

Con respecto a las observaciones del Sr. Gabriel Enrique Fleitas Ferrari en representación de la Empresa COIN Conceptos Industriales de Carlos Alberto Perales Ortellado, en donde manifiesta que la Empresa ITINERA S.A., no cumple el Pliego de Bases y Condiciones ya que presenta su constancia de vista a la Obra a las 11:00 horas, debiendo ser las 09:00 según el Pliego de Bases y Condiciones, y la empresa Mancuso y CIA S.R.L. según Constancia de SIPE 1.699.593, los Puntos 12 y 69, figuran como vencidos y la Empresa AGFI Construcciones del Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari, presenta su constancia de Visita a las 09:25 horas, debiendo ser las 09:00 horas según el Pliego de Bases y Condiciones y según Constancia de SIPE 1.698.846, los Puntos 12 y 69, figuran como vencidos, se manifiesta lo siguiente:

En lo concerniente al horario de Visita al Sitio de Obra, el mismo se establece con el fin de dar un inicio al mismo y con una duración hasta la culminación de la jornada de trabajo establecida, con el afán de brindar la posibilidad de disipar dudas o aclaraciones a todos los potenciales Oferentes con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y no busca limitar la participación de los mismos.

En cuanto a los puntos **12 DD.JJ. Art. 40** y **69 Declaración Jurada de Menores** establecidos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), las Resoluciones de la DNCP Nº 2015/2019 y 4963/2020 establecen el uso del Formulario de Ofertas generado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en los procesos de contratación regulados por la Ley Nº 2051/2003, en el cual se encuentran insertados ambos puntos mencionados, permitiendo de esta manera simplificar y consolidar documentaciones que permitan una mejor preparación de las ofertas, evitando formalismos que podrían generar en la desestimación de ofertas económicamente interesantes para las Entidades Convocantes.

De lo asentado por el Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari en representación de la Empresa AGFI Construcciones del Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari en donde manifiesta que los Puntos 12 y 69 de la Constancia del SIPE, presenta en forma Física. páginas 22 y 23 de su oferta, la misma fue corroborada encontrándose en las foliaturas mencionadas.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	**MANCUSO & CIA S.R.L.**	**COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado**	**ITINERA S.A.**	**AGFI CONSTRUCCIONES DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**
Documentos Sustanciales	**80028337-6**	**2347092-5**	**80072876-9**	**3965457-5**
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
9.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE*	NO APLICA	CUMPLE
9.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPE*	NO APLICA	CUMPLE
9.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE*	NO APLICA	CUMPLE*	NO APLICA
9.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE*	NO APLICA	CUMPLE*	NO APLICA
9.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE*	NO APLICA	**NO CUMPLE**	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº	1.699.593	1.699.607	1.697.181	1.698.846
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 37	Del 01 al 15	Del 01 al 135	Del 01 al 168

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación.

Como puede observarse en el cuadro anterior, la empresa ITINERA S.A. **NO Presenta** la Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas, ni se encuentra Activo en la Constancia del SIPE Nº 1.697.181 presentada por la misma, por lo que se procede a **DESESTIMAR** su oferta, atendiendo que dicho Documento es de Carácter Sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Este Comité de evaluación observa que en el Acta de Apertura se registró la foliatura de la oferta correspondiente a la empresa **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari** con Foliatura Fojas del 01 al 166, debiendo ser hasta la Foliatura Fojas N° 168 y se procede a corregir la foliatura de las hojas, en color rojo, considerando que la omisión mencionada no corresponde a una desviación sustancial de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 2992/2019, se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta de la empresa **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari**.

De las verificaciones realizadas se observa que las empresas **MANCUSO & CIA S.R.L.**, **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado** y **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari**, cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado.

2.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas:

EMPRESA OFERENTE	Monto Ofertado	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado Gs.	SEGURO	Vigencia de ____ Días solicitada según reporte del Llamado		Plazo de Validez Presentada por la Empresa. (Dias)		Cumplimiento
	GS.	GS.	GS.		DIAS		DIAS	CUMPLE/NO CUMPLE
MANCUSO & CIA S.R.L.	510.567.750	25.528.388	30.000.000	120	dias	156	dias	CUMPLE
COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado	599.336.236	29.966.812	30.000.000	120	dias	131	dias	CUMPLE
AGFI CONSTRUCCIONES DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI	396.299.911	19.814.996	25.000.000	120	dias	151	dias	CUMPLE
ITINERA S.A.	507.043.103	25.352.155	32.000.000	120	dias	201	dias	CUMPLE

Este Comité de Evaluación concluye que las empresas **MANCUSO & CIA S.R.L.**, **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado**, **ITINERA S.A.** y **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari**, han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el monto máximo de las ofertas presentadas, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ***CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos "a), b), d), m) y n)", de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	MANCUSO & CIA S.R.L.	80028337-6	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			CLAUDIO CABRAL LOVERA	2.284.319	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			SARA ALEJANDRINA GALEANO MARTEN	2.235.238	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
2	ITINERA S.A.	80072876-9	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ	3.411.233	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			MARÍA JOSÉ RUIZ CARERI	1.677.862	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			MARÍA NOELIA AYALA BOGADO	4.712.540	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			CHRISTIAN JOSÉ ARCE AYALA	3.201.150	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			FRANCISCO MARTÍNEZ	5.510.892	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			CAROLINA MEDINA	4.763.745	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
3	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado	2347092-5	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2.347.092	Propietario	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
4	AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Anibal Agüero Figari	3965457-5	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI	3.965.457	Propietario	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
Incisos	**a)**	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**							

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**							
	d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren **Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.							
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.							
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".							

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, consultado al Departamento de Talento Humano de la Institución y a la Base de Datos del SICP de la DNCP, según las planillas que se adjunta al presente informe, actualmente habilitada para operar con el estado, además no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas **MANCUSO & CIA S.R.L., COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado, ITINERA S.A. y AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari** por lo que este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación de los requisitos de calificación correspondientes de la oferta presentada.

4. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.** presenta error de cálculo en la planilla de precios, en el Precio total de su oferta en el **LOTE Nº 1**, resultante de la suma de los precios totales de los ítems ofertados, arrojando una diferencia en el Precio Total de **Gs. 10.725.000.- (Guaraníes diez millones setecientos veinticinco mil)** de **MENOS**, con respecto a lo asentado en su planilla oferta de **Gs. 189.112.150.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento doce mil ciento cincuenta)**, y una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 178.387.150.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta)**, por lo que se solicita Nota mediante la aceptación del nuevo monto de su oferta, **además se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en forma de Póliza de Seguro cubre el nuevo monto de la oferta, la misma responde en tiempo y forma a la solicitud realizada**.

Asimismo, la empresa **ITINERA S.A.** presenta error de cálculo en la planilla de precios, en el Precio total de su oferta, resultante de la suma de los precios totales de los ítems ofertados, arrojando una diferencia en el **LOTE Nº 1** del Precio Total de **Gs. 17.525.374.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos veinticinco mil trescientos setenta y cuatro)** de **MENOS**, con respecto a lo asentado en su planilla oferta de **Gs. 192.777.900.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones setecientos setenta y siete mil novecientos)**, donde se verifica que se aplicó de manera errónea la suma de los subítems 1.2, 1.3, 2.5, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 5.1, así también se verifica un error en la sumatoria del precio total de la oferta que una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 175.252.526.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos veintiséis);** en el **LOTE Nº 2** se verifica una diferencia de **Gs. 27.661.520.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos sesenta y un mil quinientos veinte)** de **MENOS**, con respecto a lo asentado en su planilla oferta de **Gs. 314.265.203.- (Guaraníes trescientos catorce millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos tres)** donde se verifica que, como en el lote anterior, se aplicó de manera errónea la suma de los subítems 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 3.1, 3.2. 3.3. 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.5, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 7.3, 7.7, 7.8, 7.9, 8.1. 8.2 y 9.1, de igual manera sucede con el precio total, y una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 286.603.683.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones seiscientos tres mil seiscientos ochenta y tres)**, por lo que se solicita Nota mediante la aceptación del nuevo monto de su oferta, **además se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en forma de Póliza de Seguro cubre el nuevo monto de la oferta, la misma responde en tiempo y forma a la solicitud realizada vía Correo Electrónico**.

Por último, la empresa **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari** presenta error de cálculo en la planilla de precios, en el Precio total de su oferta, resultante de la suma de los precios totales de los ítems ofertados, arrojando una diferencia en el **LOTE Nº 1** del Precio Total de **G. 26.- (Guaraníes veintiséis)** de **MENOS**, con respecto a lo asentado en su planilla oferta de **Gs. 133.799.922.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos veintidós)**, donde se verifica que se aplicó de manera errónea la suma de los subítems 1.2, 1.3, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 4.2 y 5.1, y una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 133.799.897.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete)**; en el **LOTE Nº 2** se verifica una diferencia de **Gs. 149.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve)** de **MENOS** con respecto a lo asentado en su planilla oferta de **Gs. 262.499.989.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve)** donde se verifica que, como en el lote anterior, se aplicó de manera errónea la suma de los subítems 2.4, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.10, 3.11, 4.1, 4.2, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 7.7, 8.1, 8.2, 8.4, 9.1, 9.2, 10.1, 10.5. 10.7, 10.8 y 10.10,

de igual manera sucede con el precio total, y una vez realizada la corrección en la oferta, queda con un Precio Total de **Gs. 262.499.840.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), por lo que se solicita Nota mediante la aceptación del nuevo monto de su oferta, además se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en forma de Póliza de Seguro cubre el nuevo monto de la oferta, la misma NO responde en tiempo y forma a la solicitud realizada vía Correo Electrónico, por lo que es DESESTIMADA la oferta de la Empresa AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari.**

Los mismos fueron solicitados en virtud al Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 disconformidades, errores y omisiones. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

LOTE Nº 1	AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari	ITINERA S.A.	MANCUSO & CIA S.R.L.	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado
	3965457-5	80072876-9	80028337-6	2347092-5
PRECIO TOTAL	133.799.897	175.252.526	178.387.150	233.641.600

LOTE Nº 2	AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari	ITINERA S.A.	MANCUSO & CIA S.R.L.	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado
	3965457-5	80072876-9	80028337-6	2347092-5
PRECIO TOTAL	262.499.840	286.603.683	321.455.600	365.694.636

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta
Tercera Menor Oferta

5. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

a. Documentación solicitada.

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota N°15 de fecha 07 de Julio del año en curso, a la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.** la presentación de:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).*
- *Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2022. (**)*
- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
- *Formulario 1 - Composición De Precios Unitarios.*
- *Formulario 2 - Experiencia General En Construcción.*
- *Formulario 3 - Facturación Anual Media En Construcción.*
- *Formulario 4 - Experiencia Específica En Construcción.*
- *Formulario 5 - Situación Financiera.*
- *Formulario 6 - Lista De Personal Propuesto Para La Obra.*
- *Formulario 7 - Lista De Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos Destinados a la Ejecución de los Trabajos.*
- *Formulario 8 - Cronograma De Utilización De Equipos.*
- *Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.* .

La empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota N° 16 de fecha 07 de Julio del año en curso, a la empresa **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado.** la presentación de:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).*
- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*

- *Formulario 1 - Composición De Precios Unitarios.*
- *Formulario 2 - Experiencia General En Construcción.*
- *Formulario 3 - Facturación Anual Media En Construcción.*
- *Formulario 4 - Experiencia Especifica En Construcción.*
- *Formulario 5 - Situación Financiera.*
- *Formulario 6 - Lista De Personal Propuesto Para La Obra.*
- *Formulario 7 - Lista De Equipos, Herramientas, Maquinarias E Implementos Destinados A La Ejecución De Los Trabajos.*
- *Formulario 8 - Cronograma De Utilización De Equipos.*
- *Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.*

La empresa **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado**, no cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

Por lo mencionado más arriba, es **DESESTIMADA** la oferta de la Empresa **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado**.

Solicitud de Documentos

CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py> 7 de julio de 2022, 10:24
Para: coin electromecanica@gmail.com; gerenciagral@coinconstrucciones.com.py

Buenos días

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso de la Evaluación del Llamado realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2022)** con **I.D. Nº 407.790**, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA)" - CÓD. Nº 02 - ORDEN DE COMPRA**, para la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**.

Favor responder con acuse de recibo.

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

SOLICITUD DE DOC COIN.pdf
854K

Fue requerido por Nota N° 17 de fecha 07 de Julio del año en curso, a la empresa **ITINERA S.A.** la presentación de:

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*

La empresa **ITINERA S.A.**, no cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo, presentando en fecha 12 de Julio del año en curso debiendo ser en fecha 11 de Julio del año en curso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

Solicitud de Documentos

CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py> 7 de julio de 2022, 10:25
Para: Canatta Constructora <itinera.py@gmail.com>

Buenos días

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso de la Evaluación del Llamado realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2022)** con **I.D. Nº 407.790**, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA)" - CÓD. Nº 02 - ORDEN DE COMPRA**, para la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**.

Favor responder con acuse de recibo.

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

SOLICITUD DE DOC ITINERA.pdf
703K

Canatta Constructora <itinera.py@gmail.com> 7 de julio de 2022, 10:32
Para: CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py>

Recibido

Muchas gracias

Enviado desde Correo para Windows

De: CONTRATACIONES FCA UNA
Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 10:25
Para: Canatta Constructora
Asunto: Solicitud de Documentos

Buenos días

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso de la Evaluación del Llamado realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2022)** con **I.D. Nº 407.790**, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA)" - CÓD. Nº 02 - ORDEN DE COMPRA**, para la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**.

Favor responder con acuse de recibo.

RE: Entrega de Documentos Solicitados

Canatia Constructora <itinera.py@gmail.com>
Para: CONTRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py>

12 de julio de 2022, 16:13

Buenas tardes

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso de la Evaluacion del Llamado realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2022)** con I.D. N° 407.790, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA (CLAA)" - **COD. N° 02 - ORDEN DE COMPRA**, para la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, en respuesta a la NOTA CE-ENSP N° 017/2022 a fin de hacer entrega de

- Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de credito al oferente

Sin otro particular, me despido

Muchas gracias

Enviado desde Correo para Windows

De: CONTRATACIONES FCA UNA
Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 10:25
Para: Canatia Constructora
Asunto: Solicitud de Documentos

Buenos días

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso de la Evaluación del Llamado realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2022)** con **I.D. N° 407790**, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA (CLAA)" - **COD. N° 02 - ORDEN DE COMPRA**, para la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**.

Favor responder con acuse de recibo.

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Libre de virus. www.avast.com

CARTA BANCARIA ITINERA-12072022222418.pdf
318K

Fue requerido por Nota N° 18 de fecha 07 de Julio del año en curso, a la empresa **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari** la presentación de:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales **2019*** y 2020.*

La empresa **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari**, no cumple con la presentación de las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

Por lo mencionado más arriba, es **DESESTIMADA** la oferta de la Empresa **AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari**.

Solicitud de Documentos

TRATACIONES FCA UNA <contrataciones@agr.una.py>
andres_aguero@hotmail.es

7 de julio de 2022, 10:25

muenos días

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso de la Evaluación del Llamado realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2022)** con I.D. N° 407.790, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA)" - **COD. N° 02 - ORDEN DE COMPRA**, para la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**

Favor responder con acuse de recibo

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

SOLICITUD DE DOC AGFI.pdf
74K

b. <u>Análisis de la Documentación Legal.</u>

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales	MANCUSO & CIA S.R.L.	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado	ITINERA S.A.	AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE - PRESENTA DD.JJ. DEL AÑO 2020 TENIEDO ADJUDICACIONES EN EL AÑO 2021 Y 2022**

Documentos legales	MANCUSO & CIA S.R.L.	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado	ITINERA S.A.	AGFI CONSTRUCCIONES de Andrés Aníbal Agüero Figari
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2022. (**)	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
7. Capacidad Financiera				
7.1 Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
7.2 Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
7.3 Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	**NO CUMPLE - NO PRESENTA BALANCE GENERAL 2019**
8. Formulario 1 - Composición De Precios Unitarios	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
9. Formulario 2 - Experiencia General En Construcción	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
10. Formulario 3 - Facturación Anual Media En Construcción	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
11. Formulario 4 - Experiencia Específica En Construcción	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
12. Formulario 5 - Situación Financiera	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
13. Formulario 6 - Lista De Personal Propuesto Para La Obra	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
14. Formulario 7 - Lista De Equipos, Herramientas, Maquinarias E Implementos Destinados A La Ejecución De Los Trabajos	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
15. Formulario 8 - Cronograma De Utilización De Equipos	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO PRESENTA
16. Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO PRESENTA
17. Constancia de visita de obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, cuya actividad se encuentra vinculada al objeto del presente llamado según su Constancia de RUC, cumple en la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los precios ofertados por la misma.

6. ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.***

Este Comité de Evaluación verifica que la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, presenta algunos precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020, por lo que se solicita Informe de Evaluación Técnico a la Asesora Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas, quien manifiesta lo siguiente:

LOTE Nº 1.

Por la presente se adjunta, los criterios tomados en Cuenta, para la Evaluación Técnica de la Empresa MANCUSO S.R.L, quien "CUMPLE" con los requisitos Técnicos, más abajo citados, para el LOTE 1, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - CÓD. 02.

1) Evaluación de la Experiencia_ CUMPLE.

Acorde a la verificación realizada en las páginas de CONTRATACIONES PUBLICAS, la empresa MANCUSO S.R.L, tiene:

a. *Contrato firmado en el periodo 2021-2022 con la Gobernación de Boquerón por valor de Gs. 1.158.600.000, en "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON"_ ID 403 007- Contrato Nº 36/2021.*

b. *Contrato firmado en el periodo 2021- con ANDE Nº 8241/2021 "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, SUB ESTACIONES ELECTRICAS Y EDIFICIOS DE LA GERENCIA TECNICA, BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"*

Ambos contratos se adjuntan a este Análisis.

2) Análisis de los Precios Ofertados – CUMPLE.

"Se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en cada Ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":
Precios dentro de los rangos 25% (menos) y 15% (más) en referencia con el Precio Referencial.

La empresa MANCUSO SRL - CUMPLE
Los rangos de precios están dentro de los parámetros.

LOTE Nº 2.

Por la presente se adjunta, los criterios tomados en Cuenta, para la Evaluación Técnica de la Empresa MANCUSO S.R.L, quien "CUMPLE" con los requisitos Técnicos, más abajo citados, para el LOTE 2 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - CÓD. 02"

I) Evaluación de la Experiencia- CUMPLE

Acorde a la verificación realizada en las páginas de CONTRATACIONES PUBLICAS, la empresa MANCUSO S.R.L, tiene:

a. *Contrato firmado en el periodo 2021-2022 con la Gobernación de Boquerón por valor de Gs. 1.158.600.000, en "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 403007- Contrato Nº 36/2021.*
b. *Contrato firmado en el periodo 2021- con ANDE Nº 8241/2021 "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, SUB ESTACIONES ELECTRICAS Y EDIFICIOS DE LA GERENCIA TECNICA, BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"*

Ambos contratos se adjuntan a este Análisis.

2)Análisis de los Precios Ofertados- JUSTIFICAR

"Se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en cada Ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros".

1 – Precios dentro de los rangos 25% menos y 15% más en referencia con el Precio Referencial.

1.3		Verificación de la estructura	unidad	1,00	1.573.333	2.500.000	58,90%

El monto excede el 15%, en el desglose solo aparece un monto global, de salario base, especificar la cantidad de días y de personal, como así especificar el proceso del trabajo que les lleva a presupuestar un porcentaje mayor al 15%.

3.11		Zócalos de granito reconstituido	ML	147	38.153	45.000	17,95%

La diferencia es ínfima en el porcentaje.

4.3		Puerta de tipo placa de 0,70 cm con marco de lapacho, colocada con herrajes, cerradura y barnizada.	unidad	1	206.907	950.000	359,14%	950.000

El porcentaje se encuentra muy desfasado, pero el monto representa el costo del mercado.

7.1		Instalación de agua corriente interna para baño tipo social	global	1	1.573.333	1.000.000	-36,44%
7.2		Desagüe cloacal interna para baño tipo social	global	1	1.573.333	1.000.000	-36,44%
7.3		Extensión de agua horizontal y vertical hasta 50 m.	ml	50	81.467	60.000	-26,35%
7.4		Instalación Cloacal hasta 20m	ml	40	88.400	60.000	-32,13%
7.5		Cámara Séptica	unidad	1	3.593.333	2.500.000	-30,43%
8.2		Caños de bajada de tipo PVC de 150mm	ml	24	121.533	60.000	-50,63%

Estos montos presentan, un costo de mano de obra computado por día, por lo que sus costos representan un porcentaje menor al establecido como requerido, se le solicita contrato de trabajo que justifique la mano de Obra.

RESUMEN

La empresa MANCUSO SRL., tiene experiencia verificada en obras con montos elevados según la página digital de Contrataciones Públicas, tiene además trabajos realizados para la Facultad de Ciencias Agrarias con buen desempeño. Se le solicita:

1. *Un relatorio del trabajo de verificación de Estructuras, ¿cómo? ¿Cuánto tiempo? Y cuantas personas, que justifique su alto costo.*
2. *Los montos que están por debajo de los 25%, del Lote 2 acá citados deben estar justificados con un contrato de trabajo que aclare el sistema de pago.*

RESPUESTA

"En el Marco del Llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - CÓD. 02", se le solicito a la EMPRESA MANCUSO S.R.L.:

1- *Un relatorio del trabajo de verificación de Estructuras, ¿cómo? ¿Cuánto tiempo? Y cuantas personas, que justifique su alto costo*
1. *La empresa Mancuso SRL, presento ambos informes, relatando para el punto 1, que procederán a la contratación de un Ingeniero Civil, quien realizara las verificaciones previas de estructura y posteriormente redactara juego de planos y memorias de cálculo, dichos trabajos constituyen un trabajo adicional al planteado y que, con la firma de un Ingeniero Calculista, justifica el desfasaje en costo del Rubro propuesto. - SE CONSIDERA JUSTIFICADO.*

2. *Los montos que están por debajo de los 25%, del Lote 2 acá citados deben estar justificados con un contrato de trabajo que aclare el sistema de pago. Siendo ambos documentos presentados y suficientes para justificar los puntos observados "Precios fuera de los rangos porcentuales" se considera que para EL PUNTO 2 DEL LOTE 2:*
2. *La empresa Mancuso SRL,* ***PRESENTA UN CONTRATO DE TRABAJO****, en donde establece que el personal trabaja por rubro terminado, según un tiempo establecido, dicho tiempo establecido en el desglose, verifica a su vez el jornal mínimo del salario vigente. Dicho sistema de cálculo de mano de Obra, les posibilita generar un rubro más competitivo, sin dañar el salario del obrero.*

Justificándose estos dos puntos para el Lote 2, del llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - CÓD. 02, se considera que la EMPRESA MANCUSO S.R.L, CUMPLE con los requerimientos técnicos".

Considerando lo manifestado por la asesora, este Comité de Evaluación verifica que los precios de la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, se encuentran por encima y por debajo de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020, como puede observarse en el Cuadro Comparativo de Precios, pero que los mismos son convenientes a los intereses de la Institución y de ejecución posible.

7. ***ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.***

Este Comité de Evaluación determina que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4858/2011 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), teniendo en cuenta que es la única oferta analizable técnica y económicamente en el presenta Llamado.

Según se desprende del cuadro comparativo y el análisis de precios realizado, este Comité de Evaluación determina que la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, presenta la oferta más baja, cumple con los requisitos sustanciales y legales, además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que se procede a seleccionar a la misma provisoriamente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a fin de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. ***CAPACIDAD FINANCIERA.***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento MANCUSO & CIA S.R.L.		Documentación requerida
· **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[2019 y 2020]*	5,91	CUMPLE	Presenta el **Formulario N° 5** y los documentos requeridos en el P.B.C.
· **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[1]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2019 y 2020]*.	0,18	CUMPLE	Presenta el **Formulario N° 5** y los documentos requeridos en el P.B.C.
· Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Activos Líquidos + Línea de crédito **6.253.831.719**	CUMPLE	Presenta el **Formulario N° 5** y los documentos requeridos en el P.B.C.
· *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20% al monto de la oferta del oferente]*			
[Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la convocante pague los certificados mensuales al contratista.]			
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.			
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.			
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			

Documentos Requeridos para la evaluación	MANCUSO & CIA S.R.L.
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto **Cartas Compromiso** de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE - Presenta Extracto de Cuenta Bancaria con un saldo disponible de Gs. 840.129.779.- para realizar la obra.
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y seguidamente este Comité de Evaluación, procede a evaluar la Experiencia de la misma.

9. ***EXPERIENCIA.***

9.1 Experiencia General en Obras.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		
	MANCUSO & CIA S.R.L.		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 %]*	**Obras Públicas 4.815.495.500.-**	CUMPLE	Presenta los **Formulario N° 2 y 3,** y los documentos requeridos en el P.B.C.
*[*El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.			

*Conforme al Informe de Evaluación técnica presentada por la Asesora, la Empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, CUMPLE, presenta obras por mayor valor, al del llamado, trabajos para la Gobernación de Boquerón por valor de Gs. 1.158.600.000, así como para la Administración Nacional de Electricidad por valor de Gs. 3.656.895.500.-*

9.2 Experiencia Específica en Obras.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento **MANCUSO & CIA S.R.L.**	Documentación requerida
· Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	Presenta el **Formulario N° 4,** y los documentos requeridos en el P.B.C.
· La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.		
· A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
· Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *[2019, 2020]* en las siguientes actividades clave:	CUMPLE	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos requeridos en el P.B.C.
Experiencia en Servicios de Construcción de Obras, deberá presentar por **lo menos 3 (tres) contratos**		

Documentos Requeridos para la evaluación	**MANCUSO & CIA S.R.L.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

*Conforme al Informe de Evaluación técnica presentada por la Asesora, la Empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, CUMPLE, presenta obras para la Gobernación de Boquerón y para la Administración Nacional de Electricidad.*

10. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.***

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento **MANCUSO & CIA S.R.L.**	Documentación requerida
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	CUMPLE Presenta: Una Arquitecta con 5 años de experiencia, un Supervisor de Obras con 14 años de experiencia y un Jefe de Obras (Capataz) con 24 años de experiencia.	Presenta el **Formulario N° 6** y los documentos requeridos en el P.B.C.
1 (un) Arquitecto o Ingeniero con 5 (cinco) años de experiencia, el requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante y él mismo deberá permanecer en sitios de obras.		
Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras con 5 *[cinco]* años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares.		

Documentos Requeridos para la evaluación	**MANCUSO & CIA S.R.L.**
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. El requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante.	CUMPLE

Conforme a las documentaciones presentadas por la Empresa ***MANCUSO & CIA S.R.L.***, CUMPLE, presenta la acreditación de un Arquitecto con currículum, y copia de título obtenida en la Universidad Politécnica y Artística.

11. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.***

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento **MANCUSO & CIA S.R.L.**	Documentación requerida
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Vehículo propio cantidad mínima: una unidad. Andamios que pueden ser propio o alquilado. Escaleras en general. Herramientas menores. Herramientas para ejecución de trabajos en altura. Vehículo transportador de contenedor, cantidad mínima: una unidad. Contenedores metálicos de 6 cúbicos, como mínimo 1 unidad por lo menos. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	Presenta el **Formulario N° 7 y 8;** los documentos requeridos en el P.B.C.

Documentos Requeridos para la evaluación	**MANCUSO & CIA S.R.L.**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Conforme a la documentación presentada por la Empresa ***MANCUSO & CIA S.R.L.***, CUMPLE, presenta la Declaración Jurada.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*; *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

12. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

13. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

14. **ADJUDICAR** el Llamado realizado por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA (CLAA) - CÓD. Nº 02- I.D. Nº 407790 - CONTRATO,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

14.1 **MANCUSO & CIA S.R.L.**; para los **LOTES N° 1** y **Nº 2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado para el **LOTE Nº 1** asciende a la suma de **Gs. 178.387.150.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta)** y para el **LOTE Nº 2** asciende a la suma de **Gs. 321.455.600.- (Guaraníes trescientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos)**, I.V.A. Incluido, para el Mantenimiento y Ampliación del Edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria (CLAA), cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

15. **IMPUTAR** la presente erogación a los Objetos de Gastos: **242. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de **Gs. 178.387.150.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta)**, y **522. CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley Nº 6628/2020", hasta el monto de **Gs. 321.455.600.- (Guaraníes trescientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos)**, previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería